

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., ocho de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE KORALIA ZULIMA GIRALDO PÉREZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE JAMES JHON CHALAPUD PÉREZ - Rad. No. 11001-31-10-004-2017-00794-01 (Corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de la demandante y de la menor de edad **VLCG**, en contra de la sentencia proferida el 23 de enero de 2023 en el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a las partes, para que ejerzan su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de las partes. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca04693e15dadbbfad2223e955ec20732d7bc0ffcd05fe0c58e4c8ce3d1d9b0**

Documento generado en 08/05/2023 07:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>